

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes de A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
S. IGNACIO DE LOYOLA.
CAPITAN D. JOSE DE RIQUER.
Saldrá el 9 de Noviembre á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.
Admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y N. poles, con trasbordo en Liverpool.
Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día 6, último día de recibir carga á bordo.
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p.%.
Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva. La presentación del billete de pasaje, desde el día 8, no admitiéndose á bordo en el día de la salida, sino los de camarote.
Desde el día 8, sino los de camarote, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.
ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

Vapor LUZON

Saldrá para Taoban con escala en Masbate, el viernes 8 del actual.
Admite carga y pasaje.
Los albaceas de José Reyes.

Vapor NANZING.

Saldrá para Hong-kong y Emu, el sábado 9 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á Smith, Bell y C.a Agentes.

Vapor remolcador CONSUELO.

Se fleta para hacer viajes particulares á Bahía y remolcar embarcaciones menores.
Para más informes acúdase al Muralion núm. 3.

Cámara de Comercio

Exposición de objetos del Japon.
Desde mañana 8 del actual, de cuatro á seis de la tarde, estará abierta todos los días al público, la Exposición de objetos del Japon, instalada en los salones de la Cámara de Comercio, San Sebastian núm. 6.
Manila 7 de Noviembre de 1889.
El secretario general, F. de P. Rodoreda.

Bodegas.

Se alquilan dos baratas. Goiti 6.

MUSICA

que se vende en comision en la Administración de este periódico.
De Pardon á Poermel.
Luís Miller.
Polito.
Robin des Bois.
S. miramis.
Ernani.
Juive.
Atila.
Blizir de amore.
Ecos de Alemania para canto y piano.

TRIDUO.

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José.
Se vende en la Administración de este periódico, Real 2, Manila.

UNION ASSURANCE SOCIETY

Compañía de Seguro contra incendio

ESTABLECIDA EN EL AÑO 1714.
Oficina principal en Londres, 81 Cornhill.
Capital suscrito... \$ 2.700.000
Capital pagado... " 1.080.000
Fondos invertidos... " 12.000.000
Ingresos anuales... " 1.650.000
Los que suscriben han sido nombrados agentes en esta plaza, y están dispuestos á expedir pólizas contra incendios, á los tipos aquí corrientes.
MACLEOD & C.
2 gentes.

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL de Manila

DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL.
Gabinete oftalmológico.
Gabinete neumatológico.
Gabinete hidroterápico.
Gabinete electroterápico.
Funciona todo el día.
Horas de consulta con el Médico director de siete á once de la mañana.
Calzada del Iris núm. 7.

Aviso á los señores anunciantes.

DIRECCION DE LA GUIA OFICIAL DE FILIPINAS.

Dispuesta la publicación de este importante libro para el próximo año de 1890 que revisará igual tamaño que la Guía del año corriente y con el fin de que contenga el mayor número de noticias útiles para el público, se ha dispuesto incluir en él, cuantas indicaciones sean de interés para el comercio, industria y todas las profesiones, y una sección destinada á anuncios; cuyos precios son los siguientes:
Por una página entera... \$ 4.
Por media id... " 2.
Si el anuncio pasa de una página, el precio es convencional.
Los anuncios deberán remitirse á la Secretaría del Gobierno general antes del 15 de Diciembre próximo, acompañados de su importe y firmados por el anunciante.
Esta publicación no podrá ver la luz pública antes del mes de Febrero próximo.
Manila 21 de Octubre de 1889.

Cemento Portland SUPERIOR.

Verde al por mayor
ph R. MONTAÑEZ.
FONDA DE LA PAZ
(HOTEL DE LA PAIX)
SINGAPORE COLEMAN STREET
EN FRENTE DE LA CATEDRAL.
Establecimiento de primer orden. Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio. Situado en el punto más céntrico de la población, departamentos para familias. Comedores particulares.
Almuerzo á las nueve. Comida á la una. Cena á las siete. Se sirven comidas extraordinarias al poco tiempo de encargadas. Bebidas de todas clases y de las mejores marcas. Salón de billar. B-fios á todas horas. Un criado de la fonda se presentará á la llegada de los vapores para la conducción de los señores viajeros.
PROPIETARIO H. KAHLKE

La gran GINEBRA marca ANCLA

(una sola ancla, etiqueta blanca forma de corazón) se ha en los principales almacenes de comestibles y bebidas de Manila y de provincias.
Al por mayor, la vende su único y exclusivo importador:
LOUIS GENU.—Jóic núm 9 (Binondo.)

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA

TODOS DE ACERO
Constructor Mr. DECAUVILLE AINE
DE PETIT BOURG (FRANCIA)
RECOMPENSAS EN SOLOS 12 AÑOS DE EXISTENCIA.
Un objeto de arte, 18 diplomas de honor, 34 medallas de oro y todos los primeros premios (27).
En la Exposición Universal de 1878.
Medalla de oro y Legion de honor.
RESULTADO
6850 clientes que emplean 63 millones de francos de este pequeño material.
El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la cañadulce.
Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.
Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.
Puentes portátiles para rios de varias anchuras.
Grúas y manas.
Unico representante del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra.
8-14-21-24-29h EDUARDO VIDAL.—MANILA.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA

Noviembre, tiene 30 dias.

Santo del día.
8 VIERNES.—San Severo, San Severiano mártires, los Santos Diosdado papa y Godofredo obispo confesores.
Santo de mañana.
9 SABADO.—San Teodoro mártir, San Agripino obispo confesor.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 8 de Noviembre de 1889.
PARADA Y VIGILANCIA Artillería y núm. 1.—JEFE DE DIA.—El Sr. Comandante del núm. 6. D. José Gimenez.—IMAGINARIA, otro de Artillería D. Antonio Diaz.
HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería 1er capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZAGATE, y vigilancia montada, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 1.—MUSICA en la Luneta, Artillería.
De órden de S. E. el general Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García.

Agenda

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.
Por el vapor Boac, (antes Zamboanga) que saldrá de este puerto para Boac y Unisan el 9 del actual á las diez de la mañana, este Central remitirá á las ocho de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos Manila 7 de Noviembre de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS DE CABOTAJE.
Para Taoban, pillebot "Rosita."
Para Aparri, vapor "Gloria."
Para Iloilo, id. "Taurus."
Para Iloilo, id. "Salvadora."
Para idem, id. id. "Brete Hermanos."
Para Boac y escalas, vapor "Visayas."
Para Gubat é idem, vapor "A. Muñoz."
Para Cápiz, id. "Batangas."
Para Mulanay, pillebot "Jóven Paz."
Para Candelaria, pontón "San Vicente."
Para Matibog, berg-gta. "Cazador."
Para Guinayanang, id. id. "María Dolores."

Lujosos quiles ilocanos

ligeros fuertes, bonitos y á precios sin competencia posible en Manila.
Tambien GUARNICIONES de las mismas condiciones y procedencias.
Se venden, admitiéndose pagos á plazos.
mvh Calle de Iloí núm. 9.—Binondo.

EL ARNÉS.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno.

CON GARANTIA DE UN AÑO.
Guarniciones limonera cuero país á \$ 12, 14, 16, 18 y 20.
Id. tronco id. id. á \$ 20, 25, 30 y 35.
Guarniciones limonera Europa á \$ 25, 30, 32, 35, 40, 45, 50 y 60.
Id. tronco id. á \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100, 125 y 150.
Monturas completas para señora desde \$ 20.
Id. Europa para caballeros desde \$ 12.
Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales de Ejército desde \$ 25.
Completo y variado surtido en cabezadas de montar, látigos de idem, coche, perreros y cazí, faros de lujo y novedad para carruaje, cejaderos, maletas y sicos de viaje, sombrereras de cuero, bocados de montar y tiro, martingales, patrales, bitoclas, acciones de estribos, estribos, espuelas, sin has, cinturones, impermeables, collares para perro, cortapeños, cepillos, almohazas, esbozas para coches, é infinitud de artículos, pertenecientes al ramo, los que se detallan á precios sin competencia en plaza.
Los cueros país son adobados en el establecimiento.
Prontitud, esmero y economía en los encargos.
10—Carriedo—10.

MORCILLA, BUTIFARRA, SALCHICHA & BOUDIN FRANÇAIS á 4 rs. libra.

Los cerdos se crían en casa, al que se iera cerciorarse, se le enseñará. Se admiten encargos para provincias puesto en conserva como tambien carnes en casa para trabajar á gusto del consumidor á 2 reales libra.
Ermita, calle Nueva, letra D.

LA IBERIA

Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su expendio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarros, cigarrillos y picaduras de excelentes calidades.
Los pedidos al por mayor á la fábrica.
9—Clavería—9.
MANILA.

convengan los interesados; y si no se convinieren, en el establecimiento público que designare el Juez ó Tribunal hasta que la obligación se cancele.

Art. 202. El dueño de las accesiones y mejoras que no se entiendan hipotecadas, según el art. 120 de la Ley, y que opte por cobrar su importe, según el art. 121, en caso de engañarse la finca, será pagado de todo lo que corresponda con el precio de la misma, aunque la cantidad restante no alcance para cubrir el crédito hipotecario. Mas si las accesiones ó mejoras pudieren separarse sin menoscabo de la finca, y el dueño hubiere optado, sin embargo, por no llevarse, se engañarán con separación del predio, y su precio tan solo quedará á disposición del referido dueño.

Art. 203. Cuando la finca hipotecada se deteriora disminuyendo de valor por dolo, culpa ó voluntad del dueño, podrá el acreedor hipotecario solicitar del Juez del partido en que esté la misma finca que le admita justificación sobre estos hechos; y si de lo que diere resultare su exactitud y fundado temor de que sea insuficiente la hipoteca, se dictará providencia mandando al propietario hacer ó no hacer lo que proceda para evitar ó remediar el daño.

Si después insistiere el propietario en abusar de su derecho, dictará el Juez nueva providencia, poniendo el inmueble en administración judicial.

Art. 204. Cuando en un mismo título se hipotecan varios bienes inmuebles ó derechos reales, solo se hará la inscripción extensa en el Registro especial de la finca que más se grave por el mismo título, ó de cualquiera de ellas si se gravasen con igualdad.

Las demás inscripciones se harán con la concisión que ordena el art. 233 de la Ley, expresándose al efecto las circunstancias especiales determinadas en el artículo 117 de este reglamento.

Quando, por culpa ó negligencia del Registrador, se hubiesen hipotecado bienes por alguna persona sin derecho á constituir la hipoteca, ó sin poder bastante, aunque después se haya ratificado el contrato por persona hábil, la inscripción nula por esta causa, se cancelará de oficio y sin exacción de honorarios, sin perjuicio de la responsabilidad en que el Registrador haya incurrido.

Art. 205. Los Registradores no inscribirán ninguna hipoteca sobre bienes diferentes afectos á una misma obligación, sin que por convenio entre las partes, ó por mandato judicial en su caso, se determine previamente la cantidad de que cada finca deba responder.

Las partes podrán acordar la distribución prevenida en el párrafo anterior en el mismo título que se deba inscribir ó en otro instrumento público ó s lictitud dirigida al Registrador firmada ó ratificada ante él por los interesados.

La inscripción en estos casos se hará en la forma que prescribe el art. 122 de este reglamento.

Art. 206. Lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable á la anotación preventiva excepto cuando se convierta en inscripción definitiva de hipoteca, y grave diferentes bienes.

La anotación preventiva de diferentes

bienes se asentará en el Registro especial de cada finca, expresándose siempre la cuantía del crédito ó obligación de que la finca responda.

Art. 207. Las hipotecas inscritas serán rigurosamente cargas reales, pudiendo realizarse los créditos hipotecarios, no obstante cualquier derecho posterior adquirido sobre los bienes hipotecados.

Art. 208. Siempre que los Registradores, en cumplimiento de lo que previene el art. 133 de la Ley, cancelaren hipotecas posteriores á la primera por haber tenido efecto la venta ó adjudicación de las fincas para pago del primer crédito hipotecario, notificarán el hecho de la cancelación y sus causas á las personas que tuviesen en su favor los restantes créditos inscritos, á fin de que puedan ejercitar contra el deudor los derechos á que se refiere el último párrafo del artículo 133 de la Ley.

La mencionada notificación se hará por cédula y devengando por ella los honorarios señalados en los Aranceles judiciales vigentes á los actuarios de los Juzgados de primera instancia en la instrucción de expedientes gubernativos, en caso de residir en la demarcación del Registro los dueños de los créditos ó sus representantes legítimos.

Si residieren fuera de ella, ó se ignorase su paradero, se fijará en la oficina del Registro el correspondiente anuncio de notificación, y ésta se tendrá por hecha transcurridos sesenta dias.

Art. 209. El requerimiento al pago á que se refieren los artículos 135 y 136 de la Ley, se hará al deudor ó al tercer poseedor de los bienes hipotecados en la forma ordinaria con intervención de Notario, ó bien por mandato judicial, cualquiera que sea la cuantía de los bienes hipotecados.

Art. 210. Si el deudor estuviere ausente se le hará el requerimiento en el lugar ó pueblo á que pertenece la finca, observándose el órden establecido en el art. 1425 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Si el tercer poseedor estuviere ausente, se hará el requerimiento en los mismos términos ó por medio del inquilino ó arrendatario.

Podrá fijarse en el requerimiento el plazo de diez dias para verificar el pago. Este plazo será fatal é improrrogable.

Art. 211. Si el tercer poseedor de la finca hipotecada pagare el crédito hipotecario, se subrogará en lugar del acreedor, y podrá exigir su reembolso del deudor, si ya no se le hubiere descontado su importe del precio en que haya adquirido la finca.

Art. 212. Antes de inscribirse el contrato de cesión de crédito hipotecario se dará conocimiento al deudor, á menos que hubiere renunciado á este derecho en escritura pública, ó se estuviere en el caso del último párrafo del art. 161 de la Ley, por medio de una cédula que redactará y firmará el Notario que haya autorizado la escritura, expresando en ella solamente la fecha de la cesión, la circunstancia de ser total ó parcial, y en este último caso la cantidad cedida, y el nombre, apellido, domicilio y profesión del cesionario.

El Notario entregará ó hará entregar dicha cédula al deudor.

Si este no fuere hallado en su casa se le hará la entrega en la forma prescrita para los emplazamientos en el párrafo primero del art. 252 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 213. Si el deudor no residiere en el pueblo en que se otorgue la escritura, se inscribirá el contrato teniendo por hecha la notificación; pero quedando obligado el cedente á acudir judicialmente en solicitud de que se busque al mismo deudor y se le comuniquen la cédula referida en la forma prescrita en los artículos 250, 252 y 253 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y bajo la responsabilidad establecida en el art. 162 de la Ley Hipotecaria.

Art. 214. La cesión del derecho hipotecario se consignará en el Registro por medio de una nueva inscripción á favor del cesionario.

No se hará constar en el Registro la transferencia, ni será necesario dar al deudor conocimiento de la misma en los casos de excepción mencionados en el art. 212.

Art. 215. Las obligaciones hipotecarias al portador emitidas por las Sociedades de obras públicas no son inscribibles especial y determinadamente. Sin embargo, á fin de asegurar contra tercero el derecho hipotecario que puede establecerse á favor de los portadores de las mismas, según el Código de Comercio, deberá constituirse la hipoteca en escritura pública é inscribirse en el Registro, como se previene en el art. 154 de la Ley.

Art. 216. En la escritura de constitución de hipoteca á favor de las obligaciones al portador de que trata el artículo anterior, deberá expresarse el número y valor total de las emitidas á cuyo favor se constituya la hipoteca; la serie ó series á que correspondan, su numeración y el valor nominal de cada una de ellas; la fecha ó fechas de la emisión; el interés que devenguen y las demás circunstancias que fijen y determinen la clase de títulos y valores, así como tambien la cosa hipotecada, esto es, si son las obras ó los rendimientos de toda la finca ó solo de parte de ella. Todas estas circunstancias se harán constar en la inscripción, la cual se verificará solamente en el Registro del punto de arraigo ó cabeza del camino, canal ú obra pública, sin perjuicio de las inscripciones que deban hacerse en otros Registros cuando la hipoteca se extienda á los propietarios á que se refiere la última parte del artículo 93.

Art. 217. No siendo posible hacer constar el nombre y apellido de la persona ó personas á cuyo favor se hace la inscripción, por tratarse de títulos al portador, se expresará que la hipoteca queda constituida á favor de los tenedores de las obligaciones á que la escritura se refiera y en la parte proporcional que á cada obligación corresponda.

Art. 218. Conforme á lo dispuesto en el art. 152 de la Ley, cuando el hecho ó convenio entre las partes produzca novación total ó parcial del contrato inscrito, se extenderá una nueva inscripción y se cancelará la precedente. Cuando dé lugar á la resolución é ineficacia del mismo contrato, en todo ó en parte, se

porque las plantas son buenas para seto vivo.

Parece esto una paradoja pero es verdad que no pone en duda ningun lector que haya recorrido algunas provincias del Archipiélago.

En las pocas que hemos recorrido, hemos observado constantemente el *bulacubui* formando los corrales que cierran los solares; y en algunos tan densa esa plantación, que los troncos aparecían unidos, no pudiendo pasar entre ellos ningun animal doméstico por pequeño que fuese.

Es por lo tanto un seto vivo excelente esa planta arbórea, y esto puede suceder sin que deje de dar fruto ni perjudique su sombra á otras plantaciones, porque sus ramas son horizontales y pocas, con escaso número de hojas cada una; las raíces son verticales y profundas, mientras las de los demás árboles aquí, son someras y horizontales, y la elasticidad del tronco le hace resistir los vientos huracanados.

Lo mismo se dá á golpe ó por semilla que por trasplante desde semillero especial; crece con prontitud y derecho; al segundo año principia á dar fruto y al tercero se puede decir entra en plena fructificación.

El fruto aparece en una cápsula leñosa que, cuando verde, se asemeja á mangas antes de su madurez.

No está en sazón, esto es, blanco y completamente hecho el algodón, hasta que la cápsula, en el mismo árbol, se abre por un lado enseñando su hermoso lanage. Es entonces cuando hay que recojerlo.

Estraidas del árbol las cápsulas, operación que practican los muchachos con auxilio de unas cañas de cinco á seis varas de largo. Se abren con la mano, sin esfuerzo, y el contenido de cada una se deposita en cestos ó tinajas bien secas, siendo suficiente remover el algodón con la mano ó con una caña provista de cruceetas, para separar las pepitas, que se desprenden muy fácilmente, mientras en el otro algodón de hilar, el lanage está fuertemente adherido á la pepita.

Estas son oleaginosas, y algunos indígenas las comen, tostadas antes al fuego. El ganado de cerda las come con delicia.

Cada árbol á media vida pu de dar de dos á tres libras de algodón, por manera que, en una plantación *ad hoc*, destinando cuatro varas cuadradas á cada planta, lo cual no es poco porque pasando el sol por entre las ramas y siendo las raíces verticales, no piden estos arbolitos mucho espacio, en un quilon de terreno se podrían recoger más de 20,000 libras ó sea 200 quintales de algodón bombax; con la ventaja de que, después del tercer año, cuando los troncos han adquirido alguna

EL ORAGULO DE DELFOS

Excesos de Literatura en asuntos que no son de imaginación, desesperan a que estudia las cosas concretas con del cida intención de saber algo más cada día que pasa. Algunos hacen recordar las anfibologías de los antiguos oráculos, como el *Ibis redibis non peribis in bello*, en que el lector, poniendo una coma ántes ó después del *non*, obtiene profecías opuestas.

Hé aquí un trozo del *Diario* de ayer que nos obliga á hablar así:

"PUES ESO
"Cierra los ojos (el DIARIO) y no vé "las grandes conjeturas del sistema mixto que admiramos en Negros." (*Oceania*)
"Y cómo deduce *La Océania* de nuestras palabras, exclusivismo de la inmigración civilizada y la expulsión de los aborígenes?
"Si precisamente ese territorio de Negros, con su impulso y dirección arriba, y la obediencia abajo á luz y acción, es nuestro ideal!
"Es tan clara y evidente la cosa! Cien Negros por este Luzon, qué ascenso en luz y bienestar la isla real!
"Como cien Escotas en este Manila, qué Manila tan superior!
"Pues eso, colga, eso, que es en una colonia lo decisivo y fundamental."
"Por manera que la Australia con que soñaba el *Diario*, y quería implantar aquí, es la organización agraria de Isla de Negros? ¡Pues busna Australia nos de Dios!
"Y por qué no lo ha dicho antes?
"Son en Isla de Negros unas cuarenta las explotaciones agrícolas más importantes, dos tercios de las cuales, poco más ó ménos, pertenecen á peninsulares.
"En algunas de ellas hay, como dependientes de confianza, mas peninsu-

Manila 8 Noviembre de 1889
¡ADELANTE!
VI

AVISOS

MARTILLO DE José Gutierrez. Para el viernes 8 del corri ntr, á las ocho y media de la noche...

LA ISLA DE CUBA Calle de Peñaranda núm. 8, esquina á la de Faboner s (Binondo).

Se abre al público este establecimiento en donde sus favorecedores encontrarán refrescos, helados y bebidas al por menor...

Se alquila un quiles enanchado ó sin enanchado. Cárcel de Bilbid, darán razon.

Aviso He autorizado con poer general á mi hijo D. Eulalio C. Guidote para representar en todos mis negocios en esta capital y provincias limitrofas.

Pérdida. Habiendo desaparecido el día 25 del actual el carabao que para su servicio tenía el Regimiento de infantería Joé núm 6...

P. OCAMPO P. SASTRE. Ha trasladado su sastrería á los bajos de la casa núm. 9, de la misma calle de Dolores, Sta. Cruz.

D. Vicente Jocsón ABOGADO. Molo (Iloilo) 2 Pérdida. De una perra grande color atirgado que atiende al nombre de Linda. Se gratificará al que la presente en la Fábrica "La Exportadora."

Abogado. D. Tomás G. del Rosario Calle de Gándara núm. 25 (Trozo).

FINCAS ¡OJO! Se alquila ó se vende en módio precio una bonita CASA de CAMPO situada en Nagtajan, con todas las comodidades para una familia.

COMPRA y VENTAS La Castellana. ESCOLTA 37. Perdidos de varios números en sacos de 1 @ y de 1/2 @ á 14 reales @ y á 14 cuartos libra. h

PELUQUERIA EUROPEA

Junto al Café de la Marina. AVISO AL PUBLICO. Quedan trminadas las mejoras introducidas en esta peluquería, y en ella encontrarán nuestros parroquianos y el público en general un buen servicio en este ramo.

La VELOUTINE. En la Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. Polvo de Arroz especial. PREPARADO AL MOMENTO. Por OHAY FAY, Perfumista. Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

MARMOLEJO. Gasosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

Botella de 4 litros. ... \$ 0-40. Id. de 1/2 id. ... \$ 0-30. Id. de 1/4 id. ... \$ 0-20.

L.T. PIVER EN PARIS. NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA. CORYLOPSIS DEL JAPON. JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE. BRILLANTINA.

LIBROS

Por tener que suscribirse su dueño se venden los siguientes libros sin usar, y de los que dará razon la Administracion de este periódico: Química orgánica por Casaña, 3 tomos pasta entera... \$ 10'00. Id. inorgánica por Omesilla, 1 id. id. id. ... \$ 2'00.

JARABE DIGITAL-LABELONYE. Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del sereno, contra la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Gargorello, el Asma y contra todas las desórdenes de la circulación. GRACEAS DE GELIS CONTE. DE LACTATO DE HIERRO. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demas ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre. ERGOTINA-GRACEAS-ERGOTINA de BONJEAN. (Premiada con una Medalla de oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris) La solución de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Graceas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género. Depósito general: Farmacia de LABELONYE, calle de Aboukir, nº 90, en Paris.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES. NUNCA SE APLICA UN VEJIGATORIO SIN haberse procurado SU MAS EFICAZ Y MAS DOLOROSO de todos los Vejigatorios. FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

Se compran Libros para vales, en blanco. Toros grandes y fuertes para tiro. An oague núm. 7. vd3. Se venden en la Administracion de este periódico-R. al 2.

Enfermedades del Pecho. JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en PARIS. Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón, cura los Resfriados, Bronquitis y Catarros más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos y suprime los ataques instantáneos de tos que desesperan á los enfermos. Bajo su influencia, cesan los Sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

PERLAS de PEPSINA PURA DIALISADA de CHAPOTEAUT. Farmacéuticos de 1ª Clase, en Paris. Dos perlas, tomadas despues de comer, bastan para asegurar en un cuarto de hora la digestión de los alimentos, y disipar las Jaquecas, Dolores de Cabeza, Bostezos y Somnolencia, consecuencias de mala digestión. Como garantía, cada cápsula lleva impreso en negro el nombre PARIS, 8, RUE VIVIENNE, PARIS.

JABONES MEDICAMENTOSOS de GRIMAULT y Cia. JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á que se halla espuesto el cutis. JABON SULFO-ALCALINO, llamado de Helmerich, para la curación de la pitiriasis del cuero cabellado. JABON DE ACIDO FÉNICO, preservativo, y antipidémico. JABON DE BICOLORURO de HIDRARGIRO que reemplaza la pomada mercurial en la destrucción de los parásitos del cuero.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotación—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguración de las obras CON UN PLANO. Este folleto se regala á los suscritores de La Oceanía que paguen dos meses adelantados de suscripción. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

GOUDRON GUYOT ALQUITRAN GUYOT. Licor concentrado y dosificado. El Goudron Guyot sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran, mas eficaz y agradable para los estómagos delicados. El purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficazísimo en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vejiga, y en las afecciones de las mucosas. El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas. El Goudron Guyot AUTENTICO se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma, escrita con tres colores: Se vende por menor en la mayor parte de las Farmacias. FABRICACION POR MAYOR: La casa L. FREEE 10, rue (calle) Jacob, en Paris.

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administracion de este periódico.

CAFÉ RESTAURANT DEL RECREO.

Superiores y variados menús. Servicio á la carta. Refrescos á todas horas. Espacioso y fresco salon de billares. Servicio esmerado. NOTA.—Los días que haya funcion de teatro se confectionará un menú espresamente para la salida del mismo.

OBRAS Y LIBROS.

Calle de Alcalá núm. 14, Sta. Cruz. D. Serafin Gimenez, representante único de la importante casa en Madrid de D. Felipe Gonzalez Rojas, ofrece al público sus obras y libros á los precios abajo mencionados y se hace cargo de todos cuantos pedidos y encargos se le confien en todo lo que al ramo de librería respecta. Obras en venta, servidas por suscripcion. Historia General de España, por Morayta, precio del cuaderno 32 páginas. Historia natural, por D. Antonio Orio, (cuaderno de 32 páginas) 20 céntimos. Año Cristiano, por el Reverendo P. Croisset, (id. id.) 12 1/2 id. Glorias del Pontificado, por D. Eduardo Blasco, (id. id.) 20 id. NOVELAS. Cristóbal Colon, por Alfonso de Lamartine, (cuaderno de 32 páginas) 12 1/2 céntimos. Nuevo mundo por id. Los 11 vendibles por id. Jaime Alfonso el Barbdno por id. El Rey Chico por id. P. dro el t. merario por id. El éncier de la vida por id. La Reina gitana por Fernandez y Gonzalez. Rey maldito por id. José María el tempranillo. Pedro de Alvarado por D. Sebastian de Mobellan. Una lágrima de sangre por don M. Amor Mellán. Suscripción permanente; á la medicina práctica por el Dr. D. Amalio Gimeno, ídem á la Revista de los Tribunales. En esta casa se hallan tambien de venta y encuadernados en España, los nuevos Códigos civil, y de Comercio; nuevas ediciones, que se hacen estensas á Filipinas; así como los diccionarios de la lengua castellana por Pícastoz; y el famoso libro de D. Quijote de la Mancha á 1-50 y 2 \$ este último.

(Pagos al contado.) Se pasan completos catálogos á quien los pida.

Antes de comprar una máquina de coser, de mano ó de pié véanse las perfeccionadas de JONES y Cia. FONDA de la Marina Española DEL CATALAN. Se servirán los días 9, 10 y 11 de las fiestas de Porta-Vaga. MENU. Sopa escudella. Arroz á la valenciana. Cabrito estofado con alcachofas. Habichuelas con butifarra. Pollos á la marengo. Pescado en escabeche. Id. frito. Bacalao á la vizcaína. Capones con guisantes. Pato real con setas. Bifeítte. Rosbiff. Saichichon de Vich. Jamon de id. Todo á dos rs. la racion y á peso el cubierto.

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administracion de La Oceanía Española Real 2. IMPRESOS que se hallan de venta en la Administracion de este periódico calle Real de Manila núm. 2. Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribucion industrial, urbana y alcoholes; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana; todas tambien de militares y guardia civil; padrones generales para castas tributarias, y tambien de plistas; fées de vida; hojas de servicios para emleados etc. etc. Fees de vida. Se venden en esta imprenta á cuatro cuartos. A los Maestros de Escuela. Explicacion del sistema métrico. Se vende en esta imprenta, Real núm. 2.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.

186 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. AVENTURAS DE PICKWICK 101. —El permiso!—suspiró Rachel ruborizándose. —Voy á buscarlo corriendo y enseguida me vendré á tu lado. —¿Tienes prisa?—dijo Rachel. —¡Prisa! Ya verás cómo pasan las horas, los días, las semanas, los meses, los años, cuando estemos unidos. ¡Volando, como una tempestad, como una locomotora de mil caballos de fuerza, con más rapidez que el rayo! —¿No podríamos... no podríamos casarnos antes de pasado mañana?—preguntó la dama. —¡Imposible! ¡No puede ser! Es necesario advertir á la iglesia anticipadamente, se deja hoy la autorizacion, y mañana es la ceremonia. —¡Temo tanto que nos descubra mi hermano! —¡Descubrirnos! ¡No hay que pensar! Estamos seguros, gracias á las muchas precauciones; dejamos la silla de postas, tomamos otro coche y nos venimos aquí, el último lugar en que de seguro nos buscará. Ha sido una idea felicísima. —Que no tardes mucho—dijo la solterona afectadamente, al ver que Mr. Jingle se ponía el sombrero. —¡Estar mucho tiempo separado de tí, hermosa criatura!—Y Jingle se adelantó corriendo, estampó un casto beso en los labios de su amada, y salió enseguida de la habitacion. —¿Cuándo me quiere!—pensó la solterona mientras cerraba la puerta. —¿Qué vieja más estúpida!—reflexionó mister Jingle al atravesar el corredor. Es desagradable convencerse de la pérdida de nuestro ser; así es, que no seguiremos

Y hablando de este modo, sacó de su bolsillo una bolsa de seda roja, y de ella un soberano que enseñó á Sam. Este sonrió de una manera expresiva. —Guianos al cuarto enseguida, sin anunciarnos—dijo el hombrecillo—y esto será para tí. Sam arrojó la bota que estaba limpiando en un rincón y condujo á nuestros caballeros á través de un corredor sombrío y de una larga escalera. Al llegar al segundo corredor, se detuvo y alargó la mano. —Toma—dijo en voz baja el agente de negocios, depositando el soberano en manos de su guia. Sam anduvo todavía algunos pasos, deteniéndose al fin delante de una puerta. —¿Es aquí?—preguntó el hombrecillo. Sam contestó afirmativamente. El viejo Wardle abrió la puerta, y los tres penetraron en el cuarto. En aquel momento Mr. Jingle, que acababa de entrar, enseñaba á la solterona el permiso matrimonial. Al ver á su hermano, Rachel dió un grito, y dejándose caer en una silla, se cubrió el rostro con las manos. Mr. Jingle, haciendo alarde de una perfecta sangre fria, dobló con mucha calma el permiso y lo guardó en un bolsillo. Los impetivos visitantes avanzaron hasta el medio de la habitacion. —¡Es usted un grandísimo bribón!—exclamó M. Wardle bramando de ira.—Es usted... —¡Mi querido señor, mi querido señor!—interrumpió el hombrecillo dejando su sombrero sobre la mesa.—Le suplico á usted que tenga cuidado. "Scandalum magistrum"... difamacion... acusacion de calumnia... Cálmese us-

sada, que hemos sabido que huéspedes hay en ella. —¿Qué quién hay en la casa? Hay un par de botas húngaras, en el número trece—respondió Sam, para el cual los individuos estaban representados por la parte de sus vestidos que se encontraba bajo su inmediata direccion.—Hay una pierna de palo en el número seis; dos pares de botitas en la sala del comercio. Todas estas que tengo delante, en el piso bajo, y otros cinco pares en el café. —¿Nada más?—dijo el hombrecillo. —Espere usted—replicó Sam tratando de recordar.—Sí, hay un par de botas á lo Wellington, bastante usadas y unos zapatos de señora en el número cinco. —¿Cómo son esos zapatos?—preguntó apresuradamente Mr. Wardle que, así como Mister Pickwick, se había perdido en aquel inmenso catálogo de parroquianos. —Zapatos de provincial! —¿Tienen el nombre del zapatero? —Brown. —¿De dónde? —De Mugleton. —Son ellos—exclamó Wardle. —¡Por el cielo, ya los hemos encontrado! —¡Christ!—dijo Sam.—Los Wellingtons han ido al "Doctors Commoot." —¡Bah!—dijo el hombrecillo. —Sí, por una licencia. —¡Legamos á tiempo!—exclamó Wardle.—Guianos al cuarto; no hay que perder un momento. —Mi querido señor, yo le suplico—dijo el hombrecillo—que tenga prudencia, mucha prudencia.

punto por punto las reflexiones de Mr. Jingle en el trayecto de la posada al "Doctor Commons." Bastará decir que escapó á las impertinencias de los del mandil blanco y atravesando la puerta de aquella region encautada, llegó con felicidad al despacho del vicario general. Allí se procuró una graciosa epistola del arzobispo de Cantorbery: A sus amados y fieles Alfredo Jingle y Rachel Wardle. Guardó en su bolsillo el místico documento y regresó triunfante á Borough. En este intervalo, dos caballeros gruesos y uno delgado entraron en el pátio del "Ciervo Blanco" y buscaron con los ojos á alguien á quien dirigió cierto número de preguntas. Mister Samuel Weller, limpia-botas oficial del "Ciervo Blanco", estaba en aquel momento ocupado en el ejercicio de sus funciones. A él se dirigió el caballero delgado. —¡Amigo mió!—le dijo. —Me parece que á este le gustan las consultas gratuitas, de lo contrario, no estaría tan amable—pensó el sogaz muchacho, contentándose con responder. —¡Señor! —¡Amigo mió!—repitió el caballero con un "hem" conciliador.—¿Tendrá usted muchos huéspedes? Buena gente, ¿no es verdad? Sam examinó á su interlocutor. Era un hombrecillo sumamente pequeño, con aspecto curial, de rostro moreno y ovalado, ojos pequeños, pero muy vivos, y nariz más que regular. Su traje negro hacia resaltar la blancura de su camisa y de su corbata; sobre el pantalón le caía una cadena de oro muy gruesa

187 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. AVENTURAS DE PICKWICK 101. véanse las perfeccionadas de JONES y Cia.